



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la señor(a) HUMBERTO GIRON JIMENEZ quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa "INVERSIONES E IMPORTACIONES DE SULA, S. DE R.L., Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso RE-MPM-227-2023, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - REGION NOR-OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES; A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- Vista la solicitud que antecede, junto con los documentos que le acompañan, presentada en fecha 17 de mayo del año 2023, por HUMBERTO GIRON JIMENEZ quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa "INVERSIONES E IMPORTACIONES DE SULA, S. DE R.L.", con RTN [REDACTED] contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS MIPYME"; en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- previo a resolver y para mejor proveer requiérase al Representante a fin de que cumplimente lo que se anuncia a continuación: a) Certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo económico mediante la cual establece que goza de los beneficios otorgados a las MIPYME; Concediéndole para tal efecto al peticionario, el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia de las presentes diligencias, sin más trámite.- Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente.- NOTIFÍQUESE.- (FIRMA Y SELLO) MARTHA DANIELA SABILLON CASTELLON.- ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 560-2021.-

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025